APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA CARLA FLORES SEPULVEDA

DECRETO (E) N° 2737

CHILLAN VIEJO, 07 MAY 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, Decreto N°170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 942 del 18.03.2020, acepta renuncia voluntaria de horas a contar del 09.03.2020 de doña Carla Andrea Flores Sepúlveda, como Terapeuta Ocupacional, quedando con 16 horas cronológicas semanales

2.- Decreto N°1687 del 24.03.2021, que acepta renuncia voluntaria de Doña Carla Flores Sepúlveda.

3.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de doña **CARLA ANDREA FLORES SEPULVEDA**, hasta el mes de **MARZO** del 2021.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 04.05.2021, de Doña **CARLA ANDREA FLORES SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Terapeuta Ocupacional, por 18 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago y Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna Chillán Viejo, a contar del 23.03.2021 conforme PIE.

2.-ANOTESE, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / FSC / HHH / HHH / MVY / FLP
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta, Interesado, Educación (Archivo DAEM, Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Notaria, Liceo).

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 04 de mayo del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **DOMINGO PILLADO MELZER**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **CARLA ANDREA FLORES SEPULVEDA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° [redacted] de Profesión u Oficio Terapeuta Ocupacional, domiciliada [redacted] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **CARLA ANDREA FLORES SEPULVEDA**, declara haber prestado servicios, en el Liceo Tomas Lago y Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde 01.03.2017 hasta 22.03.2021, como Terapeuta Ocupacional a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 02 del Código del Trabajo, Renuncia del trabajador.

SEGUNDO.- Doña **CARLA ANDREA FLORES SEPULVEDA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

TERCERO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos Doña **CARLA ANDREA FLORES SEPULVEDA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

CUARTO.- Doña **CARLA ANDREA FLORES SEPULVEDA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

QUINTO.- El presente finiquito se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

CARLA ANDREA FLORES SEPULVEDA
RUT: [redacted]
TRABAJADOR

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / FSC / HHH / HHH / MVY / FLP